

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONIBUS
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 15 DE ENERO DE 2019

25.838



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1792 12-10-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Sr. Rosas Hugo Alberto y al Sr. Flores Guzmán Ramón Ismael, agentes Planta Permanente de la Secretaría de Deportes, quienes trasladaran una delegación que participará de los Juegos Binacionales en el vecino país de Chile desde el 16 al 22 de Octubre de 2018.

DECRETO N° 1810 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. PSAILA, Estela Gladys, a partir del 18 de Junio de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión calculado del (77%) que percibía el causante según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1811 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ACCORONI, Elisa Ramona, a partir del 08 de Enero de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (95%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1812 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. BUSTOS, Elsa Isabel, a partir del 18 de Junio de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por

aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1813 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. JOFRE, Norma Susana, a partir del 22 de Abril de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1814 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN al señor QUIROGA, José Oscar, a partir del 04 de Noviembre de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía la causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1815 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. LUNA, Rosario de las Nieves, a partir del 14 de Marzo de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.



DECRETO N° 1816 -MG- 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de **PENSIÓN** a la Srta. **SÁNCHEZ ORO**, Florencia Mailen, a partir del 05 de Abril de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que le correspondía percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 19° Inc. e), en concordancia con el Art. 17°, 29°, 30° y 31°, y con la excepción que estipula el Art. 25° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1817 -MSP- 16-10-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, la inasistencia incurrida el día 27 de Abril del año 2018, por haber asistido a "Live Educational Activity Titled 2018 Highlights of ASH in Latin America", realizado en Rio de Janeiro-Brasil, a la Dra. María Virginia, **CANÓNICO DNI N° 18.206.688**, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII- 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1818 16-10-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al señor Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Mauricio Uñac, quien se trasladará a la Ciudad de Washington, Estados Unidos, a fin de participar de la Reunión con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Sr. Luis Alberto Moreno, partiendo de la Provincia de San Juan el día Miércoles 17 de Octubre de 2018 y regresando el día Lunes 22 de Octubre de 2018, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1821 -MHF- 16-10-18

ARTÍCULO 1°.-Transferir con cambio en la situación de revista, a partir del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción y Unidad de Organización que se indica, con su correspondiente reubicación de categoría y agrupamiento, a la agente que a continuación se detalla, conforme a la siguiente imputación:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	CATEG.	FUNCIÓN
SÁNCHEZ MORENO,			
DANIELA VANESA DE LUJAN	25.649.449	21	Profesional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	CATEG.	FUNCIÓN
SÁNCHEZ MORENO,			
DANIELA VANESA DE LUJAN	25.649.449	G° IX-24 hs.	Psicologa

DECRETO N° 1825 17-10-18

ARTÍCULO 1°: Aplicar la sanción expulsiva de Cesantía de las filas del Servicio Penitenciario Provincial, al Sub Ayudante Rodrigo Sebastián **OCAMPO LA PORTA**, DNI N° 29.911.919, por haber configurado lo dispuesto en el Artículo 13°, Capítulo III, del Decreto N° 2093-G-85, Reglamentario de la Ley N° 257-R.

DECRETO N° 1826 -MG- 17-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL **UNIÓN VECINAL BARRIO S.O.E.V.A. 1°**", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1860 -ME- 23-10-18

ARTÍCULO 1°: Fijar, a partir del 01 de Octubre de 2018, el Valor Índice en Diecisiete con Cinco Mil Novecientos Milésimo de Centavos (17,5900), de manera que el Básico para el de Maestro de Grado sea de Pesos Siete Mil Ochenta y Ocho con Siete Mil Setecientos Milésimo de Centavos (\$ 7.088,7700); el Básico de la Hora Cátedra de Nivel Secundario sea



de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 472,58); y el Básico de la Hora Cátedra de Nivel Superior sea de Pesos Quinientos Noventa con Setenta y Tres Centavos (\$ 590,73).

DECRETO N° 1878 -MG- 24-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de Noviembre de 2018, la renuncia presentada por la Dra. ALEJANDRA DANIELA BUENO CANÉT, D.N.I. N° 31.642.451, al cargo de Subdirectora de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 01 de Noviembre de 2018, a la Dra. ALEJANDRA DANIELA BUENO CANÉT, D.N.I. N° 31.642.451, Directora de la Dirección de Regularización y Consolidación Dominial, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir del 01 de Noviembre de 2018, a la Escribana MARÍA; BELEN MONTES DE OCA, D.N.I. N° 25.319.595, en el cargo de: Subdirectora de la Dirección de Regularización y Consolidación Dominial, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1879 -MiySP- 24-10-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Ana María Boiteux, D.N.I. N° 5.797.655, contra Resolución N° 005861-IPV-16 de fecha 05/12/2016 quedando esta firme, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECRETO N° 1880 24-10-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta

ta y Cuatro con 55/100 ctvos. (\$ 138.784,55) para abonar al Oficial Sub Alcaide del Escalafón Administrativo Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Antonio Bautista RECABARREN, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe Administrativo desde el 20 de Diciembre de 2011 hasta el 29 de Octubre de 2012, correspondiendo las mismas al grado de Sub Prefecto, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1883 25-10-18

ARTÍCULO 1°.- Insistir en la legalidad de la Resolución N° 1132-2018, de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las consideraciones vertidas en la presente norma legal.

Que la Resolución N° 1132-SGG-2018, dispone: "Destáquese en misión oficial al agente de la Secretaría General según detalle de la presente, vía aérea y terrestre autorizando a viajar en días feriados o no laborables (Art. 1) y el pago o liquidación respectiva (Art. 2)".

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en **Expediente N° 7070965/18, Siniestro N° 25.439, caratulado "S/Fallecim. LUCERO, JUAN CARLOS"**, cita y emplaza al progenitor del asegurado, Sr. JOSÉ NÉSTOR LUCERO, a comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante su incomparecencia. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 8 de Enero de 2019.-

Fdo: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes
Gerente de Caja Mutual

N° 64.356 Enero 15-16. \$ 240.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414-280-L-04

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., solicitando la Mensura de la mina "JOSÉ MARÍA 1", en el Dpto. de Iglesia, la labor legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.855.130,90	2.446.384,82

LA LABOR LEGAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE RECONOCIMIENTO UBICADA EN LA PERTENENCIA N° 6 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.-

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	Al Límite Interprovincial	2.444.460,82
B	Al Límite Interprovincial	2.447.023,58
C	6.854.543,86	2.447.023,56
D	6.854.543,90	2.445.877,82
E	6.851.641,88	2.445.877,81
F	6.851.641,90	2.445.860,82
G	6.851.651,86	2.445.860,80
H	6.851.651,86	2.444.670,81
I	6.851.641,88	2.444.670,80
J	6.851.641,88	2.444.660,88
K	6.856.491,90	2.444.660,82
L	6.856.491,90	2.444.460,83

ÁREA COMPRENDIDA = 1222 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 33/43, 57/58, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros, cuyo número de Expte. son 414-281-L-04 (JOSÉ MARÍA I), 490-B-96 (PANCHO III), 1124-285-F-14 (NACIMIENTO 2), 66-C-01 (BATIDERO I), 0447-B-99 (Vicuña 4), 101-B-98 (Vicuña 3), CATEO 338.723-G-92.-

Por Resolución N° 103-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

“ Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 64.363 Enero 15/17. \$ 1.610.-



EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124.285-F-14

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. solicitando la Mensura de la Mina "Nacimiento 2", en el Dpto. de Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.856.650,00 e Y= 2.441.767,00 y los vértices del Área son los siguientes:

PLANILLAS DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER- PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.856.650,00	2.441.767,00

Nota: La Labor Legal se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 1 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	Límite	
	Interprovincial	2.440.960,84
B	Límite	
	Interprovincial	2.444.460,82
C	6.856.491,90	2.444.460,82
D	6.856.491,89	2.440.960,84

NOTA: Por convención el Vértice A corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

Área Comprendida: 291 Has.-
Número de Pertenencias: 3

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 3 pertenencias consignadas en fs. 30 a 34; las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al expediente de autos son los siguientes derechos mineros: Expediente N° 520.0348-D-99 (Nacimiento 1), 414.280-L-04 (José María 1), 0447-B-99, (Vicuña 4), Cateo 338.723-G-92.-

Por Resolución N° 100-S.T. del M.M.-2018, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería (según Dcto. 456/97 del P.E.N.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Eduardo O. Usín- Director
Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 64.364 Enero 15/17. \$ 1.390.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 425-065-C-01

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., Solicitando la Mensura de la mina "BATIDERO II", en el Dpto. de Iglesia, la labor legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.850.483,90	2.450.113,80

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE RECONOCIMIENTO Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.-

COORDENADAS DEL ÁREA A
MENSURAR

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.850.782,92	2.445.860,82
B	6.850.781,87	2.452.991,74
C	6.847.441,92	2.453.018,79
D	6.847.441,92	2.445.860,79



ÁREA COMPRENDIDA = 2388 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 24 pertenencias consignadas a Fs. 82 a 85, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros, cuyo número de Expte. son 490-B-96 (PANCHO III), 425-066-C-01 (BATIDERO I), 1124-84-D-14 (JOSÉ MARÍA 3), CATEO 546.502-D-94, Servidumbre de Camino 1124-594-F-17.-

Por Resolución N° 105-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

“ Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 64.365 Enero 15/17. \$ 1.420.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 520.0447-B-99

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. solicitando la Mensura de la Mina

“VICUÑA 4”, en el Dpto. de Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.855.641,90 e Y= 2.438.970,85 y los vértices del Área son los siguientes:

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.855.641,90	2.438.970,85
A	6.856.491,90	2.440.960,84
B	6.856.491,90	2.444.660,81
C	6.854.691,90	2.444.660,82
D	6.854.691,90	Al límite Internacional
E	6.855.891,90	Al límite Internacional
F	6.855.891,90	2.440.960,84

Nota: La Labor Legal se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 9 y se registra según las coordenadas antes puestas.

Área Comprendida: 1034 Has.-

Número de Perteneceas: 11

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 11 pertenencias consignadas en fs. 63 a 68; las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al expediente de autos son los siguientes derechos mineros: Expediente N° 520.0348-D-99 (Nacimiento 1), 1124.285-F-14 (Nacimiento 2), 414.280-L-04 (José María 1), 101-B-98 (Vicuña 3), 1124.286-F-14 (Vicuña 8), 99-C-98 (Vicuña 1). Cateos: 338.723-G-92, 339.215-C-92.-



Por Resolución N° 101-S.T. del M.M.-2018, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería (según Dcto. 456/97 del P.E.N.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 64.366 Enero 15/17. \$ 1.480.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414.281-L-04

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospecciones Mineras S.A. solicitando la Mensura de la Mina "José María 2", en el Dpto. de Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.855.650,82 e Y= 2.451.897,21 y los vértices del Área son los siguientes:

PLANILLAS DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER- PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.855.650,82	2.451.897,21

Nota: La Labor Legal se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 9 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	Al límite	
	Interprovincial	2.447.023,58
B	6.856.541,90	Al límite
		Interprovincial
C	6.856.541,89	2.454.572,21
D	6.854.477,68	2.451.572,21
E	6.854.543,86	2.447.023,57

NOTA: Por convención el Vértice A corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

Área Compreendida: 1445 Has.-

Número de Pertenencias: 15

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en fs. 33/43, 57/58; las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al expediente de autos son los siguientes derechos mineros: Expediente N° 414.280-L-04 (José María 1), 347-D-99, (Río Blanco I), 1124.284-D-14 (José María 3), 66-C-01 (Batidero I).-

Por Resolución N° 104-S.T. del M.M.-2018, ordena Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería (según Dcto. 456/97 del P.E.N.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 64.367 Enero 15/17. \$ 1.430.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124.284-D-14

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospecciones Mineras S.A. solicitando la Mensura de la Mina "José María 3", en el Dpto. de Iglesia; la Labor Legal

se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.854.094,00 e Y= 2.454.411,00 y los vértices del Área son los siguientes:

PLANILLAS DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER- PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.854.094,00	2.454.411,00

Nota: La Labor Legal se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 4 y se registra según las coordenadas antes puestas.-

A	6.856.541,89	2.454.572,21
B	6.856.541,89	Al límite Interprovincial
C	Al límite Interprovincial	2.456.860,77
D	6.849.691,92	2.456.860,77
E	6.849.691,92	2.453.004,07
F	6.854.491,90	2.452.949,79
G	6.854.477,68	2.454.572,21

NOTA: Por convención el Vértice A corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

Área Comprendida: 2054 Has.-

Número de Pertenencias: 21

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 21 pertenencias consignadas en fs. 34/45, 56/57; las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al expediente de autos son los siguientes derechos mineros: Expediente N° 414.281-L-04 (José María I), 347-D-99 (Río Blanco I), 066-C-01 (Batidero II), Cateo: 546.502-D-94.-

Por Resolución N° 102-S.T. del M.M.-2018, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería (según Dcto. 456/97 del

P.E.N.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 64.368 Enero 15/17. \$ 1.450.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425.066-C-01

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Desarrollo de Prospecciones Mineros S.A. solicitando la Mensura de la Mina "Batidero I", en el Dpto. de Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.851.049,70 e Y= 2.449.940,10 y los vértices del Área son los siguientes:

PLANILLAS DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER- PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.851.049,70	2.449.940,10

Nota: La Labor Legal se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 1 y se registra según las coordenadas antes puestas.-

A	6.854.553,90	2.445.877,82
B	6.854.491,90	2.452.949,78
C	6.850.781,87	2.452.991,74
D	6.850.782,92	2.445.860,82
E	6.851.641,90	2.445.860,82
F	6.851.641,88	2.445.877,81

NOTA: Por convención el Vértice A corresponde al esquinero superior- izquierdo, los siguientes en sentido horario.-

Área Comprendida: 2656 Has.-

Número de Pertenencias: 27

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 27 pertenencias consignadas en fs. 100 a



102; las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

Además, los colindantes al expediente de autos son los siguientes derechos mineros: Expediente N° 414.280-L-04 (José María 1), 414.281-L-04 (José María 2), 1124.284-D-14 (José María 3), 425.065-C-01 (Batidero II), 490-B-96 (Pancho III).-

Por Resolución N° 102-S.T. del M.M.-2018, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería (según Dcto. 456/97 del P.E.N.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 28 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Eduardo O. Usín- Director

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 64.369 Enero 15/17. \$ 1.440.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
IPV
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Obra:

BARRIO CUESTA DEL VIENTO IGLESIA

Cantidad de Viviendas: 129 Viviendas.-

Departamento: Iglesia.-

Presupuesto Oficial: \$ 280.823.997,47.-

Plazo de Ejecución: 540 días.-

Garantía de la Oferta: \$ 2.808.239,97.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.-

Fecha y Lugar de Apertura: **30 de Enero de 2019, a las 9:00 hs.;** en la Sala del H. Consejo Ventura Quiroga de Oro, Dpto. Hidráulica, 5° Piso, Núcleo 5 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 30 de Enero, a las 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 17 de Enero de 2019.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.426 Enero 15-16. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-07354-2018 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Objeto: Compra de medicamentos, descartables e insumos médicos para ser destinados a las cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales CAPS Quirófanos Previsionales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 22 - Enero del 2019.-**

Recepción de Sobres hasta: 09:00 horas.-

Valor del Pliego: 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 65.392.926,49.-

Atención: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo Debidamente Legalizado por el Jefe



de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.424 Enero 14-15. \$ 300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-4821/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Objeto: Compra de Instrumental.-

Destino: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 71/100 (\$ 4.198.470,71).-

Apertura de Sobres: **23/01/19 - Hora: 09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.423 Enero 14-15. \$ 390.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a **Asamblea Extraordinaria** a los asociados de **Asociación Mutual Seguridad Social, Matrícula 97/SJ** para el día **15/02/2019, a las 18:00 hs. en primera citación y 18:30 hs. en segunda citación**, en Tucumán Sur 616 PB, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario,
- 3) Transcripción de Memoria correspondiente al período 2016; tratada y aprobada en Asamblea realizada con fecha de 10 de Julio del 2017, en fojas 145 del libro de Actas de Asamblea la cual no fue transcrita por omisión.
- 4) Retribución que percibirán por sus funciones los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.
- 5) Tratamiento y consideración del Aumento del tope de Cuotas en ANSES.
- 6) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2017.
- 7) Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora para el período 2018 al 2020.-

N° 64.372 Enero 15/17. \$ 900.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.774, caratulados: "MSC S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó publicar por 1 día en Boletín Oficial, a saber: Que mediante Acta N° 1, de fecha 25-10-18, la totalidad de los socios aprueban la Cesión Gratuita de cuotas sociales convenida entre el Sr. Alejandro Emanuel Montoro como "cedente" y el Sr. Matías Gastón Ferreyra Ibáñez como "cesionario", en MSC S.R.L., CUIT N° 30-71600911-0. Los socios deciden por unanimidad que la cláusula Cuarta quede redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN": El capital social se establece en la cantidad de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por doscientas cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado por los socios, de la siguiente forma: EDUARDO NICOLÁS MONTORO, suscribe cien cuotas sociales (100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos) y MATÍAS GASTÓN FERREYRA IBÁÑEZ, suscribe cien cuotas (\$ 100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos). La suscripción del capital es total, el resto del capital será integrado en un plazo no mayor de 2 (dos) años en dinero en efectivo. La totalidad de los socios deciden designar para ejercer la Administración y Representación de la Sociedad, como Gerente: Sr. MATÍAS GASTÓN FERREYRA IBAÑEZ, argen-

tino, soltero, nacido el 12/05/89, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 34.351.482, C.U.I.T. 20-34351482-5, domicilio Laprida 1842 Este, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan; Gerente Suplente: Sr. EDUARDO NICOLÁS MONTORO, argentino, casado, nacido el 07/10/81, Contador Público Nacional, D.N.I. 29.034.930, CUIT N° 20-29034930-4, domicilio Manuel Estrada N° 750, Casa 8.1, Dorego, Guaymallén, Mendoza.-

San Juan, 4 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.370 Enero 15. \$ 450.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA MONDIACA, D.N.I. 8.070.464 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.639, caratulados "MONDACA, ANGELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.358 Enero 11/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	11.570,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales..... \$	<u>80,00</u>
Total.....\$	11.650,00

14-01-19